



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

3850

2007/10/004/0/1132 y anexos

epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 MAR 2017

VISTO: el Acta de extensión de la suspensión del plazo de obra suscrita con fecha 7 de setiembre de 2016, entre la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa SACEEM, relacionada con la Licitación Pública N°6/2008, convocada por dicha dependencia, para la realización de las obras de “Reconstrucción de las Marinas N°s 3 y 4 y construcción de la Marina N°5 del Puerto de Punta del Este” (Departamento de Maldonado).-----

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la firma SACEEM, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2008 y ampliados por Resoluciones del mismo Poder, de fechas 7 de diciembre de 2009, 23 de marzo de 2011 y 13 de julio de 2015.-----

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de agosto de 2016 -previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República-, se procedió a aprobar el Acta de suspensión de plazo de obra suscrita con fecha 8 de setiembre de 2015 entre la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa SACEEM, por la cual se acordó suspender el plazo de las obras derivadas de la Licitación Pública N°6/2008 denominada “Reconstrucción de las Marinas N°s 3 y 4 y construcción de la Marina N°5 del Puerto de Punta del Este” (Departamento de Maldonado), a partir del 30 de setiembre de 2015, y hasta su reanudación en los primeros meses del año 2016, a efectos de poder completar los trabajos necesarios en la Isla Gorriti sin afectar el uso turístico de las instalaciones en temporada

estival.-----

III) Que con fecha 7 de setiembre de 2016, las partes a efectos de poder completar los trabajos necesarios en la Isla Gorriti, sin afectar el uso turístico de las instalaciones en temporada estival, y atendiendo a la dificultad derivada de que las embarcaciones para el respaldo de la obra se encuentran ocupadas en otras tareas por la proximidad del verano, acuerdan extender la suspensión del plazo de las obras, recomenzando las tareas en los primeros meses de 2017, en una fecha a concretar luego de la finalización de la semana de turismo.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central E.E. 2013-17-1-0006112, Ent. N°6275/16), al practicar la intervención que le compete, observa el procedimiento, en el entendido de que a la fecha de remisión de las actuaciones, las obras deberían estar culminadas, especialmente cuando el plazo ofertado fue determinante en la adjudicación, y el mismo ya se ha extendido por la Administración, agregando que en la especie, resultan además lesionados los principios de concurrencia e igualdad (artículo 149 del T.O.C.A.F.).-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Hidrografía al expedirse sobre las observaciones formuladas manifiesta que, en razón de la necesidad de completar las obras de reparación del muelle, se entiende que corresponde gestionar la aprobación del Acta de extensión de suspensión del plazo de las obras, insistiendo en el procedimiento.-----

ATENTO: a lo preceptuado en el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República y a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase en todas sus partes, -insistiendo en el procedimiento- el Acta



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

de extensión de la suspensión del plazo de obra suscrita con fecha 7 de setiembre de 2016, entre la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa SACEEM, por la cual se acordó extender la suspensión del plazo de las obras derivadas de la Licitación Pública N°6/2008 denominada “Reconstrucción de las Marinas N°s 3 y 4 y construcción de la Marina N°5 del Puerto de Punta del Este” (Departamento de Maldonado), hasta su reanudación en los primeros meses del año 2017.-----

2°.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020